

ACUERDO

Reunidos, a 26/01/2018, por una parte, en nombre y representación propia y,
por otra en nombre y representación de Honest and Smart, S.L. ante el Secretario
Técnico del Comité de Mediación de adigital, con el fin de realizar un acto
voluntario de mediación,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por
(en adelante PARTICULAR), por las incidencias relativas a la devolución de un
artículo adquirido a través del portal , del que es responsable Honest and Smart, S.L. (en adelante
Regalador), empresa adherida a Confianza Online. Según se desprende de la reclamación, la
consumidora realizó el pedido nº 2017C048361 (Mochila antirrobo Bobby) el pasado 21 de diciembre,
por un importe de 85,95 Euros. Según alega la particular, al solicitar la devolución del artículo adquirido
le informaron que los gastos de devolución ascendían a 3,99 Euros. No obstante, afirma que
mencionada información no fue informada durante el proceso de compra del artículo, por lo que no
conforme, solicita que no se le aplique cargo alguno por la tramitar la devolución del artículo.

SEGUNDO.- Que la PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la
vulneración del artículo 18 (Desistimiento y devolución) del Código Ético de Confianza Online.

TERCERO.- Que habiéndose dado traslado de la reclamación a Regalador, como muestra de
su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 42.6 del Código Ético,
para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

CUARTO.- Que en este acto de mediación, Regalador, va a proceder al abono del importe
relativo a los gastos de devolución.

QUINTO.- Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.6 del Código
Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su
traslado a las autoridades competentes.

SEXTO.- Que la PARTICULAR reconoce quedar satisfecha con el cumplimiento, por parte de
Regalador del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia,
se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

SÉPTIMO.- Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página
web de Confianza Online.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende el presente documento, para que
sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 26/01/2018.

Honest and Smart, S.L.